

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**MIGUEL A VICÉNS MARQUÉS
QUERELLANTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0057

ASUNTO: Término para la parte Querellante presentar evidencia.

ORDEN

Tiene la parte Querellante el señor Miguel Vicens Marques hasta el 15 de abril de 2019 para enviar al Negociado de Energía de Puerto Rico copia de toda la evidencia de las objeciones a la factura del 7 de diciembre de 2017 según le hemos solicitado en varias Ordenes previamente notificadas. De no tener copia de las objeciones de las facturas entonces radicará el Querellante una moción o escrito explicando lo mismo.

En incumplimiento con esta Orden podría tener como consecuencia el cierre y archivo de caso por falta de interés de la parte Querellante.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que el 4 de abril de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que el 4 de marzo de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0057 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com y a vicensivette@yahoo.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha he enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Miguel A. Vicéns Marqués
RR3 Box 11328
Manatí, P.R. 00674



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de abril de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria